

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

21307 *Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con cargo a los fondos «Next Generation».*

El 26 de septiembre de 2024, previa tramitación reglamentaria, se suscribió la adenda al citado convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Por ello, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de la referida adenda, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 27 de septiembre de 2024.—La Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, María Teresa Verdú Martínez.

ANEXO

Adenda al convenio de colaboración otorgado el 18 de enero de 2022 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos

En Madrid, a 26 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 976/2023, de 28 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento; la disposición final 1.^a y el artículo 14.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se suprime la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se crea el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, agenda urbana, calidad de la edificación y suelo; el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y, actuando por delegación de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al amparo de lo dispuesto en la Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

De otra parte, Sr. Miguel Marín Cobos, Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud del Decreto núm. 0915, de 10 de julio de 2023, del presidente de la Ciudad Autónoma (BOME extraordinario núm. 45, de 10 de julio de 2023).

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este convenio y al efecto.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

I. Que con fecha 18 de enero de 2022 se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

II. El anexo I. Listado de Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que acompaña al Convenio suscrito por la Ciudad Autónoma de Melilla recogía como actuaciones comprometidas por dicha Comunidad para el cumplimiento del objetivo CID, objeto del convenio, una actuación en fase 1:

- 19F1-1 Residencia de estudiantes.

No se recoge ninguna actuación en fase 2, ni en reserva.

En definitiva, la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud del convenio suscrito, adquirió el compromiso particular de contribuir al objetivo CID de la Unión Europea definido en dicho convenio con la rehabilitación de 1.011 metros cuadrados.

No obstante, para asegurar el cumplimiento de su compromiso particular incorporó al convenio un total de 3.306 metros cuadrados a rehabilitar, todos ellos en fase 1.

Los metros cuadrados rehabilitados que excedan del objetivo CID particular asignado a la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de este convenio contribuirán, de igual modo, a incrementar el número de metros cuadrados rehabilitados del objetivo CID global comprometido con la Unión Europea.

Ahora bien, las circunstancias sobrevenidas en el contexto global de la rehabilitación de obras públicas, y en particular, debido a retrasos a la hora de comenzar con la licitación del proyecto, y ante la imposibilidad de dividir el proyecto en dos fases por ser necesaria un acta única de recepción de obra sin reserva, solicitan trasladar la única actuación a la fase 2, en aras del cumplimiento de los plazos previstos.

III. Todo ello implica la necesidad de trasladar la única actuación prevista en fase 1 a la fase 2, dejando por tanto de contribuir en el CID 36, pasando a contribuir únicamente al CID 37, dando cumplimiento por tanto al CID global suscrito en el convenio.

De tal modo que en el anexo I que se apruebe en virtud de esta adenda, la Ciudad Autónoma de Melilla establece actuaciones que suponen una rehabilitación de un total de 3.306 metros cuadrados, todos ellos en fase 2, a finalizar antes del 31 de marzo de 2026, justificándose tales cambios en los motivos previamente citados.

Todos aquellos metros cuadrados que excedan del objetivo CID particular asignado a dicha Ciudad Autónoma, contribuirán al incremento del total de los metros cuadrados rehabilitados asignados al objetivo CID global.

A su vez, a través de esta adenda se introduce una nueva actuación en reserva para que, en caso de cualquier contingencia sobrevenida que impida la finalización de la actuación en el plazo previsto para la fase 2, se pueda dar cumplimiento al CID 37 con esta nueva actuación a través de su permuta por la anterior.

IV. La modificación que esta adenda incorpora al anexo I del convenio suscrito por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, queda justificada por la necesidad de dar cumplimiento al compromiso adquirido por dicha Ciudad Autónoma con la suscripción del referido convenio.

A tal efecto, se propone la modificación del anexo I. Listado de Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla del referido Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

En virtud de lo cual, las partes en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad para otorgar el presente acuerdo expreso de modificación y

ACUERDAN

Modificar, de mutuo acuerdo, el anexo I. Listado de Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla del Convenio otorgado el 18 de enero de 2022:

En la fase 1:

- No hay actuaciones.

En la fase 2 se incluye la actuación anteriormente en fase 1, a finalizar antes del 31 de marzo de 2026:

- 19F1-1 Residencia de estudiantes.

En Reserva, se introduce una nueva actuación:

- 19R-1 Pabellón Polideportivo Lázaro Fernández.

En consecuencia, y de acuerdo con lo anterior, se sustituye, de mutuo acuerdo, el anexo I. Listado de Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se adjunta en esta adenda:

Y para que así conste a los efectos oportunos y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al anexo I. Listado de Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.–Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, P.D. (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, artículo 7), el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, Fdo. electrónicamente: David Lucas Parrón.–Por la Ciudad Autónoma de Melilla, el Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, de la Ciudad Autónoma de Melilla, Fdo. electrónicamente: Miguel Marín Cobos.

**ANEXO 1 VIGENTE, TRAS ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN OTORGADO EL 10 DE ENERO DE 2022 ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (AHORA MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA) Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.
LISTADO DE ACTUACIONES**

Leyenda:

	Cumplimentar por el interlocutor
	Datos autocumplimentados (no modificar)
	Datos automatizados (no modificar)

SELECCIONAR CCAA	Ciudad Autónoma de Melilla
OBJETIVOS	
FONDOS:	
APORTACIÓN PIREP	883.200 €
ASIGNADO A ACTUACIONES PIREP	883.200 €
APORTACIÓN CCAA	1.972.657 €
APORTACIÓN PIREP + CCAA	2.855.857 €
FASE 1 (ANTES DEL 30-09-2024)	
OBJETIVO CID 36	253 m ²
TOTAL A REHABILITAR	0 m ²
FASE 1 + FASE 2 (ANTES DEL 31-03-2026)	
OBJETIVO CID 37	1.011 m ²
TOTAL A REHABILITAR	3.306 m ²

19					DATOS GENERALES	
CÓDIGO CCAA		[?]	[?]	[?]		
Fase Actual	N.º de orden	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación		
Fase 2	1	19F1-1	Residencia de estudiantes	Mejora del confort término y eficiencia energética, consistente en: 1º Actuaciones sobre la envolvente del edificio, actuando en fachadas, cubiertas, ventanas, lucernarios y protecciones solares, mejorando la envolvente térmica para reducir la transmitancia térmica del cerramiento (se prevé una mejora del ahorro energético entre el 18% y 20%). 2º Actuaciones sobre Instalaciones de Climatización y Ventilación, dotando al edificio de un sistema central de calefacción y climatización que cuente con sistemas VRV, dos por cada una de las plantas, mediante un sistema digital de control central. Se dotará de recuperadores de calor (se prevé un ahorro energético entre el 8% y el 10%). 3ª Actuación sobre la Cocina, sustituyendo el sistema de gas licuado por un sistema mediante la construcción de una nueva caseta y una red canalizada de apoyo para los diferentes elementos de consumo de la Cocina. 4º. Actuaciones sobre la iluminación del centro, sustituyendo la luminara incandescente actual por iluminación LED, con sistema regulable, apoyado con un sistema autoregulable en función de la luz natural en cada estancia (se garantiza una mejora del ahorro energético entre el 8% y el 10%)		
Reserva		19R-1	Pabellón Polideportivo Lázaro Fernández	Mejora de la envolvente, eficiencia energética y accesibilidad		

19		LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE								TITULARIDAD	USO CARACTERÍSTICO	
CÓDIGO CCAA		[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]
Fase Actual	N.º de orden	Referencia catastral	Dirección de inmueble	Municipio	CP.	Provincia	Coordenadas UTM			Organismo titular del inmueble	Uso actual	Uso final
							XUTM	YUTM	HUSO			
Fase 2	1	4648702WE0044N0001QM	C/ Alfonso X nº 6	Melilla	52005	Melilla	504700	3904600	30 ETRS89	Ciudad Autónoma de Melilla	Residencial Público	Residencial Público
Reserva		5336201WE0053N0001PP	Avda. Infanta Cristina de España, 17	Melilla	52006	Melilla	505230	3903500	30 ETRS89	Ciudad Autónoma de Melilla	Deportivo	Deportivo

19		SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN				ETAPA DE LA ACTUACIÓN			
CÓDIGO CCAA		[?]	[?]	[?]		[?]	[?]	[?]	[?]
Fase Actual	N.º de orden	Sup. en catastro	Sup. de la actuación	Verificación de sup.	Sup. pendiente de rehabilitación	Sup. licitada y adjudicada	Sup. pendiente de adjudicación	Etapa actual	Fecha último cambio de etapa
		m²	m²		m²	m²	m²		(dd-mm-aa)
Fase 2	1	3.306	3.306	Superficie viable	0	0	202	Proyecto Básico	15-03-24
Reserva		1.676	1.676	Superficie viable	0	0	202	Proyecto Básico	01-03-19

19		PLAZO DE LA OBRA			IMPOSICIÓN	COSTE OBRA					
CÓDIGO CCAA		[?]	[?]	[?]		[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]
Fase Actual	N.º de orden	Fecha inicio de la obra	Plazo previsto de ejecución	Verificación Fecha fin de obra	Impuesto aplicable	Tipo A Ef. Energética	Tipo B Ef. Ambiental	Tipo C Accesibilidad	Tipo D Habitabilidad	Tipo E Conservación	Coste obra SIN impuestos
		(dd-mm-aa)	(núm. meses)	(dd-mm-aa)	IGIC / IPSI / IVA	eur	eur	eur	eur	eur	eur
Fase 2	1	01-10-24	6	01-04-25	IVA (21%)	2.345.182	0	0	0	97.888	2.443.070
Reserva		01-10-24	10	01-08-25	IVA (21%)	396.283	76.180	287.308	60.676	107.013	927.459

19		COSTE REDACCIÓN DE PROYECTO					COSTE TOTAL		COSTE UNITARIO	SUBVENCIÓN	
CÓDIGO CCAA		[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	[?]	
Fase Actual	N.º de orden	Tipo A bis Ef. Energética	Tipo B bis Ef. Ambiental	Tipo C bis Accesibilidad	Tipo D bis Habitabilidad	Tipo E bis Conservación	Redacción proyecto SIN impuestos	SIN impuestos	CON impuestos	Coste / Superficie SIN impuestos	DISPONIBLE
		eur	eur	eur	eur	eur	eur	eur	eur	eur / m²	eur
Fase 2	1	155.520	0	0	0	6.480	162.000	2.605.070	2.855.857	788	883.200
Reserva		38.424	7.387	27.858	5.883	10.376	89.928	1.017.387	1.113.730	607	0

19		FINANCIACIÓN					[?]	[?]
CÓDIGO CCAA								
Fase Actual	N.º de orden	Aportación Pirep Energéticas (100%)	Aportación inicial Pirep NO Energéticas (85%)	Limite aportación Pirep NO Energéticas	Aportación Pirep	Aportación Autónoma		
		eur	eur	eur	eur	eur		
Fase 2	1	2.500.702	88.713	1.062.798	883.200	1.972.657		
Reserva		434.707	495.278	184.750	0	1.113.730		